

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte oficial

PRESIDENCIA

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Gracia y Justicia

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado el Teniente General D. Marcelo de Azcárraga y Palmero; quedando altamente satisfecha de sus relevantes servicios, y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón y Elio.

En atención a las especiales circunstancias que concurren en D. Práxedes Mateo Sagasta, Diputado a Cortes;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón y Elio.

Presidencia del Consejo de Ministros

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha pre-

sentado D. Ventura García Sancho, Marqués de Aguilar de Campoo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Francisco Javier González de Castejón y Elio, Marqués del Vadillo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. Arsenio Linares y Pombó; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado el Contraalmirante de la Armada D. José Ramos Izquierdo y Castañeda; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. Francisco Javier Ugarte y Pagés; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes Me ha presentado D. Antonio García Alíx; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas Me ha presentado D. Joaquín Sánchez de Toca; quedando muy satisfecha del celo, inteli-

gencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

En atención a las circunstancias que concurren en D. Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

En atención a las circunstancias que concurren en D. Julián García San Miguel, Marqués de Teverga, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

En atención a las circunstancias que concurren en el Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY

D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Cristóbal Colón de la Cerda, Duque de Veragua, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

En atención á las circunstancias que concurren en D. Angel Urzáiz y Cuesta, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Segismundo Moret y Prendergast, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Alvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Miguel Villanueva y Gómez, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

Gobierno Civil

Servicio agronómico

Vías pecuarias

No habiéndose publicado, por error involuntario, el anuncio del deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de

Aceiteros», sita en término de esta corte, en tres números consecutivos del BOLETIN OFICIAL con la antelación de treinta días, se inserta el presente para hacer público que el día para dar principio á las operaciones será el 12 del próximo Abril, en vez del 1.º, como se indicaba en el único anuncio publicado.

Madrid 6 de Marzo de 1901.—El Gobernador, El Conde de Toreno.

JUNTA PROVINCIAL

DEL

Censo electoral de Madrid

Elección de Diputados provinciales convocada para el día 10 del actual, en los Distritos de Palacio, Universidad-Hospicio, Buenavista-Centro, Navalcarnero-San Martín de Valdeiglesias y Colmenar Viejo-Torrelaguna.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 65 de la Ley electoral y el 47 del Real decreto de adaptación de 5 de Noviembre de 1890, la Junta, en sesión de hoy, teniendo en cuenta la proximidad y medios de comunicación de los pueblos con la respectiva cabeza de Distrito electoral, ha acordado designar las Secciones que á continuación se expresan, cuyos comisionados Interventores, bajo la responsabilidad penal que establece el título 6.º de la citada Ley, tienen la obligación de asistir á la Junta general de escrutinio el jueves inmediato posterior al día de la elección.

Distrito de Palacio

Consta de 26 Secciones, y corresponde designar la mitad más una, que son las siguientes:

Sección 1.ª	1
» 3.ª	1
» 5.ª	1
» 7.ª	1
» 9.ª	1
» 11.ª	1
» 12.ª	1
» 13.ª	1
» 15.ª	1
» 17.ª	1
» 19.ª	1
» 21.ª	1
» 23.ª	1
» 25.ª	1
Total	14

Distrito de Universidad-Hospicio

Constando de 62 Secciones, corresponde designar 25, que son las siguientes:

Universidad

Sección 3.ª	1
» 5.ª	1
» 7.ª	1
» 9.ª	1
» 11.ª	1
» 13.ª	1
» 17.ª	1
» 19.ª	1
» 21.ª	1
» 23.ª	1
» 25.ª	1
» 27.ª	1
» 29.ª	1

Hospicio

Sección 3.ª	1
» 5.ª	1

» 7.ª	1
» 9.ª	1
» 13.ª	1
» 15.ª	1
» 17.ª	1
» 19.ª	1
» 21.ª	1
» 23.ª	1
» 25.ª	1
» 27.ª	1
Total	25

Distrito de Buenavista-Centro

Constando de 48 Secciones, corresponde designar 25, que son las siguientes:

Buenavista

Sección 1.ª	1
» 3.ª	1
» 5.ª	1
» 7.ª	1
» 9.ª	1
» 11.ª	1
» 13.ª	1
» 15.ª	1
» 17.ª	1
» 19.ª	1
» 21.ª	1
» 23.ª	1
» 25.ª	1
» 27.ª	1
» 29.ª	1

Centro

Sección 1.ª	1
» 3.ª	1
» 5.ª	1
» 7.ª	1
» 9.ª	1
» 10.ª	1
» 11.ª	1
» 12.ª	1
» 13.ª	1
» 14.ª	1
Total	25

Distrito de Navalcarnero San Martín de Valdeiglesias

Constando de 43 Secciones, corresponde designar 23, que son las siguientes:

El Alamo	1
Arroyomolinos	1
Sevilla la Nueva	1
Villaviciosa	1
Brunete.—Norte	1
Idem Este	1
Villanueva de la Cañada	1
Valdemorillo.—Norte	1
Idem Sur	1
Boadilla del Monte	1
Pozuelo.—Norte	1
Idem Sur	1
Aravaca	1
Aldea del Fresno	1
Majadahonda	1
Chapinería	1
Cadalso.—Oeste	1
Idem Este	1
Cenicientos.—1.ª	1
Idem 2.ª	1
Navalagamella	1
Colmenar del Arroyo	1
Navas del Rey	1
Total	23

Distrito de Colmenar Viejo Torrelaguna

Consta de 91 Secciones y corresponde designar 25, que son las siguientes:

Colmenar Viejo.—1.ª Levante	1
Idem 2.ª Poniente	1

Buitrago	1
Collado Villalba	1
Fuencarral.—Oriente	1
Idem Occidente	1
Alcobendas.—Norte	1
Idem Mediodía	1
El Molar.—Plaza	1
Idem Paraíso	1
El Boalo	1
Miraflores	1
Guadalix.—Norte	1
Idem Sur	1
Chozas	1
Manzanares	1
Hoyo de Manzanares	1
Rascafría	1
Hortaleza	1
San Lorenzo.—Palacio	1
Idem Hospital	1
El Escorial	1
Alameda del Valle	1
Pedrezuela	1
Las Rozas	1
Total	25

Lo que en cumplimiento de las referidas disposiciones y acuerdo de esta Junta provincial, se publica en el BOLETIN OFICIAL á los efectos oportunos.

Madrid 7 de Marzo de 1901.—El Presidente, Ricardo F. Pérez de Soto.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Ayuntamientos

Los Santos de la Humosa

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, el padrón de cédulas personales formadas para el actual año; en la inteligencia que, transcurridos que sean, no se admitirán las que se presenten.

Los Santos de la Humosa 20 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Engracio Hernández. 188.—745.

Talamanca

El padrón de cédulas personales de esta villa, para el presente año de 1901, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde esta fecha, para oír reclamaciones; pagado dicho término no serán atendidas.

Talamanca 26 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Francisco Martín. 188.—741.

Torrejón de Ardoz

En cumplimiento del apartado núm. 4.º de los que contiene la circular del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, fecha 27 de Noviembre último, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, el padrón de cédulas personales de esta villa para el corriente año.

Torrejón de Ardoz 20 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Raimundo de Mera. 188.—742.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista y Escribanía

del que refrenda, penden autos civiles ordinarios de mayor cuantía promovidos por D. Tomás Masferrer, de esta vecindad, con D. Antonio Albendin y los señores R. Longhais y Berdy, de París, los cuales se han constituido en rebeldía sobre entrega de muebles ó su importe en indemnización de perjuicios, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que comprende la cabeza y parte dispositiva del tenor siguiente:

Cabeza de sentencia.—En la villa y corte de Madrid á 10 de Octubre de 1901. El Sr. D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, habiendo visto estos autos ordinarios de mayor cuantía promovidos por D. Tomás Masferrer y Bataller, de setenta años de edad, vecino de esta corte, viudo, cesante de comercio, representado por el Procurador D. Luis Soto y defendido por el Letrado D. Arturo Merino, con D. Antonio Albendin y Buitrago, vecino de esta capital, cuyas demás circunstancias se ignoran, y los Sres. Longhais y Berdy, domiciliados en París, ignorándose también sus demás circunstancias por estar ambos demandados constituidos en rebeldía sobre entrega de muebles por éstos al primero, ó su importe é indemnización de perjuicios.

Fallo: Que debo absolver y absolver de la demanda de los propios presentes autos á los Sres. R. Longhais y Berdy en todo cuanto contra los mismos ha sido deducida dicha demanda, debiendo condenar como condeno á D. Antonio Albendin y Buitrago á que, tan luego como sea firme esta sentencia, pague á don Tomás Masferrer y Bataller la suma de 4.000 pesetas, valor de los muebles reclamados, y debo absolver y absuelvo al mismo demandado D. Antonio Albendin de la demanda susodicha en la parte de la misma en que se le reclaman perjuicios. Así por esta mi sentencia, sin hacer especial condena de costas, y que por la rebeldía de los expresados demandados D. Antonio Albendin y los Sres. Longhais y Berdy, se les notificará en la forma que ordenan los artículos 282, 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Manuel del Valle.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte estando celebrando audiencia pública hoy 10 de Octubre de 1900, de que doy fe.—Anto mi, José Dalmau.

En su consecuencia, y siendo ignorado el actual domicilio de los demandados D. Antonio Albendin y Sres. Longhais y Berdy, se les notifica la sentencia inserta para que les conste por medio de este edicto para publicar en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid á 22 de Octubre de 1900.—Manuel del Valle.—El Actuario, José Dalmau.

189.—789.

HOSPITAL

D. Adolfo Astudillo de Guzmán, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Aura Rodríguez, de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y Adela, natural de Peñaguila, provincia de Alicante, vecino de esta corte, con domicilio ú-

timamente en la calle de Hortaleza, número 102, tercero interior, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle cierta notificación, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son las que quedan consignadas, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid 1.º de Febrero de 1901.—Adolfo Astudillo de Guzmán.—El Escribano, Federico González del Rivero.

188.—750.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte de un hombre desconocido, ocurrida á las veintitrés del día 24 del actual en el Hospital Provincial, se cita á los parientes de tal sujeto, cuya filiación se ignora, el cual era de unos cincuenta y seis años, pelo negro, entrecano, delgado, desdentado, que vestía alpargatas negras cerradas, gorra de paño algo gris, dos chaquetas viejas, una á cuadros y otra á listas, dos pantalones viejos, chaleco y capa vieja con embozos rayados, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de cinco á 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 28 de Febrero de 1901.—V.º B.º —Astudillo.—El Escribano, Pedro Martínez Grande.

189.—785.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte de Justo Nieva, se cita á los parientes y familia del finado, que era natural de Ciudad-Real, de sesenta años, jornalero, con domicilio en la Estación de la Bombilla, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerles el ofrecimiento del sumario; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 27 de Febrero de 1901.—V.º B.º —Astudillo.—El Escribano, por mi compañero Sr. Rivero, Mariano Gill de Albornoz.

189.—801.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones á Domingo Quintín Castro, de sesenta años, casado, jornalero se cita á este individuo, natural de San Martín de la Torre y provincia de Lugo, que dijo vivir en la carretera de Extremadura, núm. 5, bajo, y á un sujeto que parece ser llamado Ricardo, y que el día 3 del actual estuvo en la taberna de la calle de Santa Isabel, 22, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de cinco á 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 23 de Febrero de 1901.—V.º B.º —Arnedillo.—El Escribano, Galo S. Corona.

189.—784.

CONGRESO

Por el presente segundo edicto y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del Congreso de esta corte, en expediente promovido por María Perea Robledo, natural de Miraflores de la Sierra, sirviente, y residente en esta corte, que ha obtenido el beneficio legal de pobreza, sobre declaración de ausencia de su marido Ignacio Martín y Sandoval, natural de Bustarviejo, provincia de Madrid, de cincuenta y un años de edad, que se ausentó de esta corte en el año 1885, de oficio jornalero, se llama al ausente Ignacio Martín y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes para que en el término de dos meses comparezcan ante este Juzgado con los documentos correspondientes á más de su derecho, y se hace saber que la María Perea ha solicitado la administración de los bienes y la declaración de ausencia.

Madrid 25 de Febrero de 1901.—V.º B.º —El Sr. Juez, José García Romero.—El Escribano, Ecequiel Arizmendi.

189.—782.

LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco José Quintas, natural de San Cristóbal de Mayor, partido de Negreira, provincia de Coruña, hijo de José y Juana, de veintitrés años, soltero, jornalero, que vivió en la calle de San Isidro, núm. 2, piso bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á efecto cierta diligencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso

de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Prisión Celular.

Madrid á 26 de Febrero de 1901.—Luis Rubio.—El Escribano, P. H. de Jiménez, Licenciado Juan J. Jiménez Prado.

188.—758.

Juzgados municipales

HOSPICIO

En expediente de juicio de faltas que pende en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio de esta corte contra Pascual Chulo, cuyas demás circunstancias se ignoran, por lesiones á Inocencio Lamarca, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo de condenar y condeno á Pascual Chulo á la pena de cinco días de arresto menor, que extinguirá en la Cárcel, y reprensión, y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Campos.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de Pascual Chulo dicho fallo, toda vez que se ignora su domicilio, pongo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid á 20 de Febrero de 1901.—El Secretario, José Ballester.

188.—751.

CARABANCHEL BAJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Juan José Sánchez y Jiménez, Juez municipal de este pueblo, en las diligencias de juicio verbal seguidas contra Francisco Fernández Sánchez, de treinta y cinco años de edad, soltero, vaquero, que ha tenido su domicilio en esta población, y cuyo paradero actual se ignora, por escándalo, se cita á dicho sujeto para que dentro del preciso término de quinto día, contado desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la Casa Consistorial, á responder de los cargos que le resultan en el expediente de referencia; apercibiéndole de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Carabanchel Bajo 22 de Febrero de 1901.—El Secretario, Elías Merlo.

188.—766.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Emilio García Fernández y á Antonio García Fernández, que dijeron vivir el primero en la calle del Ave María, núm. 58, principal, y el segundo en la calle de la Paloma, núm. 15, principal, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas número 80 que pende en este Juzgado por lesiones á los mismos, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Febrero de 1901.—V.º B.º —Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

187.—704.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Nicolás Rabal Ruiz, que dijo vivir en la calle de Silva, núm. 6, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 28 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 15 Febrero de 1901.—V.º B.º = Ricardo Maya.—El Secretario, Mario Serratacó.

187.—708.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. don Cristóbal Cerquella Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Paulino Tricio Artacho, de cuarenta y ocho años, natural de la provincia de Logroño, de estado soltero, ocupación jornalero, y que

dijo vivir en la calle del Aguila, número 32, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 Febrero de 1901.—V.º B.º = Cerquella.—El Secretario, Licenciado, Julián Fernández Garofa.

188.—753.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 860.031 pesetas por 8.604 imposiciones, de las cuales son nuevas 266, y se han satisfecho por capital é intereses 151.850 pesetas, á solicitud de 435 imponentes, 189 de ellos por saldo.

Madrid 3 de Marzo de 1901.—El Director, José Alvarez Mariño.

190.—812.

Agencia ejecutiva de la Zona de Alcalá de Henares

Don Teófilo Roldán Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública primera subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
67	D. Juan Malpartida y Teruel.—Una casa con patio en la calle de las Covachuelas; linda derecha Eugenio Martínez Cano, izquierda Romualdo Alejo y Espalda calle.....	325 00
104 92	D. Manuel Martínez Cano.—Una casa calle de las Covachuelas, núm. 44; linda derecha Francisco Martínez Cano, izquierda corral del deudor y espalda callejón de luces.....	750 00
263	Doña María Viera Hernández.—Una viña en las Marihuelas, de haber una fanega, igual á 31 áreas cinco centiáreas; linda Saliente Juan de San Antonio, Mediodía camino, Poniente Pablo Martínez y Norte Jorge Vázquez.....	606 25

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 24 de Febrero de 1901, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Villar del Olmo á 3 de Febrero de 1901.—El Agente ejecutivo, Teófilo Roldán. 185.—657.

Don Emilio Roldán Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública segunda subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
64	Doña Milagros Barrola.—Una parte de casa en la calle de la Concepción, núm. 1; linda derecha Eugenio Barranco, izquierda calle de la Concepción, y espalda calle de las Huertas; hipotecada á favor de D. Francisco Mores Sevilla.....	200 00
134	D. Julián Mores (herederos).—Una tierra en el Contadero, de haber dos fanegas seis celemines; linda D. Juan López Soldado y Antonio Morena.....	266 66

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 28 de Febrero de 1901, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Torres á 30 de Enero de 1901.—El Agente ejecutivo, Emilio Roldán.

185.—655.

Don Teófilo Roldán Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública primera subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
997 227	D. Mariano Gallo Alcántara.—Una tierra en las Callejuelas, de nueve celemines, igual á 23 áreas 29 centiáreas, Saliente Aniceto Roca, Mediodía cerros, Poniente Eustaquio Olmo y Norte Camino.....	70 00
228	D. Mariano Gismero.—Un olivar en Peñalva con 20 tallos; linda Saliente Guillermo Lozano, Mediodía senda, Poniente Vicente Fuentes y Norte Juan Martínez.....	75 00
231	D. Antonio Juarranz Hermira.—Una viña en el Canizal, con 125 cepas; linda Saliente Julián López, Mediodía Manuel Torres, Poniente Capellanía y Norte Pío del Olmo.....	75
19 9	D. Gabriel Martínez Lázaro.—Una casa en la plaza de la Constitución, núm. 1; linda derecha y espalda Fulgencio González é izquierda calle del Pontifical.....	»
248 239	D. Aquilino Moreno del Campo.—Una viña en el camino de Alcalá, con 120 cepas; linda Saliente Mecreviajo, Mediodía Aniceto de la Roca, Poniente y Norte camino.....	80 00

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 28 de Febrero de 1901, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En los Santos de la Humosa á 31 de Enero de 1901.—El Agente ejecutivo, Teófilo Roldán 185.—650.

D. Emilio Roldán Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
100	D. Francisco Javier Castillo.—Una tierra en Valdemera, de haber una fanega seis celemines, equivalente á 46 áreas 58 centiáreas; linda Saliente Casto Torres, Mediodía el arroyo y Saliente una senda.....	640 00
112	D. Manuel Carabaño.—Una tierra en Canacolea, de tres fanegas seis celemines; linda Saliente Hipólito Morales, Mediodía Félix Alonso, Poniente Amalio Sánchez y Norte senda.....	840 00
114	Doña Casimira Delgado.—Una viña en el cerro de la Cabaña, de haber seis fanegas seis celemines; linda Saliente Hipólito Morales, Mediodía Domingo Hornero, Poniente Félix Alonso y Norte Javier Cristóbal.....	5.440 00
122	D. Antonio Echenique Bernabeu.—Un olivar en las Minas, de haber una fanega seis celemines igual á 46 áreas 58 centiáreas; linda Saliente Sres. Majagranzas, Mediodía Cerviajos, Poniente y Norte Félix Torres.....	1.500 00
164	D. Nemesio Fernández Castellanos.—Una casa en la calle de la Alarne; linda derecha D. José Murga, izquierda Manuel Muñoz y espalda un callejón.....	300 00
154	D. Enrique Pérez.—Una tierra en los Tarayes, de haber dos fanegas equivalentes á 62 áreas 10 centiáreas; linda Saliente senda, Mediodía Luciano Aragonés, Poniente y Norte camino del Soto.....	1.400 00
160	D. José Pérez (Capellanía).—Una tierra en el cerro del Lavadero, de haber dos fanegas equivalentes á 62 áreas 10 centiáreas; linda Saliente herederos de Tomás Delgado, Mediodía Nicanor Martínez, Poniente y Norte Felipe Sanz.....	840 00
	La finca embargada á D. Manuel Carabaño se halla hipotecada por D. Francisco Morcillo á favor de D. Silberio Ivabe.....	

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 1.º de Marzo de 1901, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real Decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Loeches á 3 de Febrero de 1901.—El Agente ejecutivo, Emilio Roldán. 185.—651.